

El Triple mensaje de Apoc 14 nos llama a:

1 ANGEL. Tener una continua y completa Victoria sobre todo pecado y defecto de carácter conocido, para poder adorar al Creador. Los muertos en pecados no pueden adorar y glorificar al Creador de igual manera que un muerto literal no puede adorar ni hablar ni obedecer. El primer Ángel nos llama a aceptar el poder revivificante de Cristo, quien nos resucita y nos da una nueva vida, para librarnos del yugo de nuestros malos hábitos y “pecados pasados” Todo aquel es bautizado con el Espíritu Santo de Cristo, recibe la vida y el poder que Cristo tuvo para vencer las tentaciones del diablo, del mundo y de la carne. 1 Juan 3:9-10, 1 Juan 5:18, Gálatas 2:19, etc.

2. ANGEL. Salir de toda organización eclesiástica, iglesia o grupo espiritual que permanece en la condición espiritual de Babilonia (mezcla de verdad con error) y Babilonia Caída para que no seamos partícipes de sus pecados ni recibamos parte de sus plagas. Nos llama a buscar por la Novia de Cristo, una Iglesia pura y sin mancha que no esta en adulterio con los reyes de la tierra, ni se han contaminado con las doctrinas de otras mujeres o iglesias (Apoc 14 y 18]

3. ANGEL. Entrar al Granero de Dios, al Cuerpo de Cristo o al Arca que Dios ha levantado y esta dirigiendo en estos días como medio de sellamiento y protección para Sus santos. Para identificar al Noé y al Elías prometido (Malq 4) de estos tiempos, debemos estudiar sus vidas y sus ministerios. El perfeccionamiento del carácter no se logra en la soledad sino entre la comunidad de los Santos. Efesios 4 y Efesios 5: 27

4. ANGEL. Es la repetición del Mensaje de los Tres Ángeles no solamente para el mundo y las Iglesias protestantes, sino también a la iglesia Adventista del Séptimo Día nominal, que fue fundamentada sobre principios protestantes, que una vez fue fiel pero que ha caído en adulterio.

Para aquellos que se preguntan, ¿Que pasaría si la Organización ASD se arrepintiera de su unión con el Estado, su segundo esposo, y quisiera volver a Cristo, como su primer Esposo?

Primero que todo, *“es imposible que los que una vez fueron iluminados y gustaron el don celestial y fueron hechos partícipes del Espíritu Santo y así mismo gustaron de la palabra de Dios y los poderes del mundo venido y recayeron (reincidieron), sean renovados para arrepentimiento, crucificando de nuevo a Cristo para sí mismos al Hijo de Dios, exponiéndole a vituperio.”* Hebreos 6: 1-6

Y segundo que todo, Cristo, como Sumo Sacerdote o como Hijo del Dios Santísimo, no puede volver a tomar por esposa a mujer (iglesia) ramera o infame; ni tomara mujer repudiada de su marido; porque El es santo a su Dios. (Lev 21:7)

*“Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa vergonzosa, le escribirá carta de divorcio, y se la entregará en su mano, y la despedirá de su casa. [...] Y si la aborreciere este último, y le escribiere carta de divorcio, y se la entregare en su mano, y la despidiere de su casa; o si muriere el postrer hombre que la tomó para sí por esposa, no podrá su primer marido, que la despidió, volverla a tomar para que sea su esposa, después que fue amancillada; porque es abominación delante de Jehová.”* Deut 24:3-4

Al recurrir la Iglesia ASD a las cortes terrenales y a las leyes civiles para defender su reputación de toda amenaza ha quebrantado la Esencia misma o el Espíritu del Sabbath, que señala el séptimo día de la semana. Cuando los Judíos recurrieron a Cesar para defender la reputación del sistema judío, ellos ya habían quebrantado el Sábado, porque el verdadero Reposo de Dios nunca consistió de solamente un día semana de descanso físico, sino en una completa confianza en la Protección de Dios como Su Rey, Juez y Protector.

**Para mas información o estudios contáctenos a:**  
**persecucionadventista@gmail.com**

## Adventistas del 7mo día de la Creación perseguidos por Adventistas Registrados



La Iglesia Adventista del 7mo día de la Creación, desde su llamado Divino, ha estado dedicada a la educación y a la predicación de la verdad presente como es Cristo Jesús.

Desde el comienzo de su ministerio estos fieles Adventistas han estado compartiendo las preciosas promesas Divinas a todos aquellos que tendrán tesoros almacenados en el Cielo. Ellos comparten y viven la gran bendición, una vez conocida en el Adventismo Histórico, que toda nueva criatura nacida en Cristo Jesús, o justificada por la fe. “no peca, porque Su simiente está en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios.” (Leer 1 Juan Cap 3) “*Bien sabemos que cualquiera que es nacido de Dios, no peca; mas el que es engendrado de Dios, se guarda a sí mismo, y el maligno no le toca.*” (1 Juan 5:18)

Sin embargo, actualmente, la libertad religiosa de la cual han disfrutado y que les ha permitido proclamar la Verdad en el nombre del Adventismo del Séptimo Día, ha sido restringida completamente en E.U por la Corporación de la Conferencia General de Adventistas del Séptimo Día (en unión con las cortes civiles de Estados Unidos, y de otros países) manipulando una ley civil para la imposición de Su autoridad eclesiástica sobre las conciencias de aquellos que están caminando de acuerdo a toda la luz que Cristo les ha dado.

que Dios les ha dado.

Una vez el Salvador nos dijo que “*los enemigos del hombre serian los de su propia casa...*” (Mat. 10:36) y esto se ha llegado a cumplir con la Denominación ASD.

La Conferencia General de Adventistas del Séptimo Día se aprovecho de la existencia de un Decreto Federal [en E.U.] llamado, “el Decreto Lanham”. Este decreto fue aprobado en 1946, y es una pieza legislativa que contiene estatutos federales relacionados a las marcas comerciales (o registradas) de Estados Unidos. Este decreto incluye un subcapítulo IV llamado, the Madrid Protocol o the Madrid System, que se encarga de las registraciones internacionales de las marcas cuyas aplicaciones son aceptadas y también tiene la habilidad de acomodarse nuevas inserciones de nuevos estatutos.

En 1981 la Conferencia General de ASD registro el nombre, Adventista del Séptimo Día, en el Dept de Comercio de E.U gracias al Decreto Federal Lanham, el cual le dio vida a la Corporación Eclesiástica de la Conferencia General de ASD para empezar a castigar, con la ley civil de Marca Registrada, a todos aquellos que consideran una amenaza.

Desde 1981 hubo un periodo de cinco años en los que pudo revocarse tal registración si alguien lo hubiera sabido pero la Conferencia General se encargo de mantener esto en secreto y en 1986 iniciaron la primera demanda civil contra una pequeña iglesia en Hawaii, Iglesia Adventista del Séptimo Día Congregacional de 10 miembros, por el uso ilegal del nombre Adventista del Séptimo día para iniciar un precedente y poder demandar a un grupo ASD de Apoyo Homosexual, SDA *Kinship International*.

Fundamentados sobre la Palabra de Dios estamos convencidos y acordamos con el principio bíblico, que cuando una organización eclesiástica ha recurrido o recurre al poder civil es cuando *este cuerpo religioso* se vuelve en una institución corrupta y revela notoriamente su verdadera naturaleza, una iglesia caída. En las palabras de la escritora ASD Elena de White, “*La fuerza es el ultimo recurso de toda falsa religión.*” [The Signs of the Times, May 6 1896]

Para aquellos Adventistas que no saben porque la Conferencia General registro el nombre de la fe Adventista del Séptimo Día con la principal motivación de quitarle a este grupo homosexual a la fuerza el nombre, Adventista del Séptimo Día, deben saber que la Conferencia General estaba tratando de arreglar un pecado que ellos mismos habían permitido y consentido. Durante los 1970tas la Conferencia General consintió y apoyo en la Iglesia ASD la creación de un grupo de apoyo homosexual Kinship como parte de la membresía de la Iglesia. Cuando este grupo tomo fuerza y se les salió de su control fue cuando en lugar de arrepentirse corporativamente por su pecado ante el Dios Altísimo, buscaron a Cesar y sus recursos para tratar de solucionar el problema por sus esfuerzos propios, desobedeciendo el Consejo Bíblico, “de solucionar los asuntos religiosos dentro de la Iglesia, en lugar de llevarlos al Estado para juzgar entre ellas. (Leer 1 Cor Cap 6)

“He escrito abundantemente sobre los cristianos que han aceptado la verdad pero que colocan sus casos en cortes de ley para obtener alguna clase de reparación (o retribución)...a tales hombres mas les vale dejar de orar a Dios, porque El no contestara sus oraciones.” [Ellen G. White, *Selected Messages, Vol. 3, page 302*]

El Movimiento Adventista del Septimo Dia de la Creación salió en 1988 de las Iglesias ASD de la Conferencia por llamado divino y por un estudio de los Principios Bíblicos al ver que la Conferencia General de ASD había sellado su caída, que había dejado de ser el Cuerpo de Cristo, como organización, para convertirse en una hermana de Babilonia caída, al recurrir al estado y emplear una ley civil para iniciar demandas civiles y persecuciones contra otras iglesias, grupos y pastores por el uso ilegal del nombre de la fe “Adventista del Séptimo día”, “Adventista” y su acrónimo “ASD”. Esta registración y persecución se ha llevado a cabo también en otros países. “Adventista”, y su acrónimo, “ASD”

“Cuando la iglesia primitiva se alejo de Dios e imbuyo errores paganos, se volvió Babilonia. Cuando ella se unió con el estado ella cayó y como organización ya no era mas el cuerpo de Cristo.” *International Sabbath School Quarterly, Primer Trimestre, 1896*

[Escrito cuando la C.G era la voz de Dios]

“Para castigar aquellos que consideraban como malhechores, la iglesia había recurrido al poder civil. [...] Pero es el espíritu de Satanás, no el Espíritu de Cristo, el que inspira tales actos. El método de Satanás es traer al mundo bajo su dominio” [Ellen White, *Christ's Object Lessons, p. 74*]

**Los Adventistas del 7mo día de la Creación en E.U. han estado advirtiéndole al mundo Adventista y a sus líderes por mas de 20 años**, a través de comunicados, estudios, sermones, ministerios online, cartas, etc., **que la profecía de “la imagen de la Bestia” se ha cumplido en otra “forma”, con la Corporación de la Conferencia General de ASD**, al haber recurrido los líderes de la Iglesia ASD al poder civil como Su protector y juez para emplear la fuerza por medio de una ley civil federal (con alcance internacional) con la intención de imponer su autoridad eclesiástica sobre las conciencias de aquellos que están honrando el nombre, Adventista del Séptimo Día, con la predicación del Cuarto Ángel de Apoc 18, y quienes están caminando de acuerdo a toda la luz que Yah, el Creador, les ha dado pero que no pertenecen a la Organización ASD de la Conferencia.

Los Adventistas del 7mo día de la Creación han estado enseñando por medio de sus paginas web, campamentos, videos y estudios la Verdad Presente del Mensaje de los Tres Ángeles por mas de 20 años, que el Juicio Investigador de los Vivos ya empezó, y que solo aquellos que se arrepienten y aceptan y obedecen el llamado de los Tres Ángeles podrán estar sin culpa ante el Tribunal de Dios, durante el Juicio de los Vivos.